



El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admitirá la correspondencia que no venga franca.

Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del sócio Sebastian Ruiz, calle Mayor, número 47.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ordenacion general de pagos.—Circular.

Ha llegado á noticia de esta Ordenacion general que los Habilitados de los partícipes del presupuesto eclesiástico de algunas provincias, desentendiéndose del sagrado deber que contrajeron al aceptar su cargo de cumplir exactamente las obligaciones que les impone la Instruccion aprobada por S. M. en 31 de Diciembre último para el régimen de los mismos, descuidan la remision á los Administradores económicos de las Diócesis de las relaciones mensuales de los haberes que han de satisfacerse por la Tesoreria de provincia y que deben hallarse en poder de estos funcionarios el dia 24 de cada mes á mas tardar, conforme á lo dispuesto en el art. 4.º, demorando tambien el envio de los recibos y nóminas de los pagos que hayan verificado, que igualmente deben dirigir á los propios Administradores dentro de los veinte dias siguientes al en que tuvo lugar la entrega de su importe por la misma Tesoreria, segun el art. 11: y obligando finalmente á los partícipes á concurrir á la capital para el percibo de sus dotaciones, aun cuando no se les haya autorizado para ello, contraviniendo asi lo mandado en los arts. 6.º, 7.º y 8.º dispositivos de que el pago ha de verificarse en el domicilio de los interesados, ó al menos en el pueblo de la residencia del Arcipreste respectivo, ó en los mas inmediatos á ellos.

Para remediar, pues, estos males, evitando los

lamentables perjuicios que pueden originarse á los referidos partícipes, y al mejor servicio público con semejante proceder por parte de aquellos funcionarios, la Ordenacion ha creído deber dirigirse á V. S. recomendándole se sirva vigilar la conducta que con relacion á su cometido observe el Habilitado de dicha clase en la provincia de su digno cargo, y que interpongan en su caso todo el lleno de su autoridad para que se atempere estrictamente en el ejercicio de las funciones que le están encomendadas á los preceptos establecidos en la referida Instruccion y posteriores aclaraciones, proponiendo V. S., si fuere necesario, las medidas que aceptúe oportunas para conseguir el fin apetecido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1856.—Victor Sanchez de Toledo. Sr. Gobernador de la provincia de Albacete.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 68.

Los Alcaldes de los pueblos y demás dependientes de mi Autoridad en esta provincia, procederán á la busca y captura de Estribo Gustavo de nacion Francés, el cual en caso de ser habido se remitirá á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, que le reclama de oficio. Albacete 15 de Abril de 1856.—José Cañizares.

OTRA NUMERO 69.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar en

4 del corriente mes, que á los individuos de que mas abajo se hará expresion, residentes en varios pueblos de esta provincia, se les dé las gracias con mención honorífica en este periódico oficial, por los buenos servicios que prestaron durante la permanencia del Cólera morbo en la misma.

Lo que verifico hoy en cumplimiento de la anterior Real orden, para satisfaccion de los interesados. Albacete 15 de Abril de 1856.— José Cañizares.

Personas á que se refiere el anterior inserto.

Residentes en Albacete.

D. Antonio Amoraga.	D. Nicolás Ochoa.
D. Juan Arcángel.	D. Blas Sancho Granados.
D. Luis Felipe Meoro.	D. Fernando Corrales.
D. Francisco Gonzalez.	D. Juan Francisco Sanz.
D. José García Gutierrez.	D. Francisco Utrilla.
D. Antonio Vidal.	D. Pedro Gimenez.
D. Pedro Nolasco Perez.	D. Indalecio Encinas.
D. Sebastian Medina, cura.	D. José Casas de Ocaña.
D. José García, Pbro.	D. Hipólito Martinez.
D. Pablo Medina, id.	D. Alejandro Gomez.
D. Jorge Gimenez, id.	D. Mariano Martinez Lujan.
D. Casto Fresno, id.	D. Juan María Casas.
D. Pedro Pina, médico.	D. Sinforoso José Arenas.
D. Salvador Carrion, id.	D. Isidoro Berger.
D. José Gonzalez, cirujano.	D. Emilio Garcia Acilu.
D. Ignacio Garcia Mañas, id.	D. Wenceslao Cañete.
D. Ignacio Muñoz y Lopez.	D. Juan Areces.
D. Salvador Muro.	D. Vicente Torres.
D. Roque Picazo.	D. Gerónimo Diaz.
D. Juan Llobet.	D. Genaro Crespo.
D. Timoteo Cebrian Romero.	D. Juan Rivero.
D. Juan Fuertes Marti.	D. Pedro Tomás Guillen.
D. José Cútolí.	D. Benito Garcia Herraiz.
D. Francisco Ramirez Verger.	D. Antero Sanchez.
D. Antonio Laguardia.	D. José María Lopez.
D. Tomás Huerta.	D. José Esparcia.
D. Juan Valdivieso.	D. Manuel Collado.
D. Gabriel Mendez.	Francisco Martinez Diaz.
D. Bruno Vallejo.	Francisco Martinez Alcázar.
D. Manuel Izquierdo.	Blas Soriano.
D. Marcelino Gimenez.	Diego Lopez.
D. José Piqueras.	Juan José Belmudez.
D. José Maria de Azúa.	Victor Lafuente.
	Miguel Moreno Nieva.
	Baldomero Serrano.

Residentes en Tarazona.

D. José Alcázar, cura.	D. Martin Moragon.
D. Julian Garcia.	D. Gabino Tendero.
D. Fermín Caballero.	D. Francisco Moya.
D. Eladio Gimenez.	D. Francisco Cisneros.
D. Roque Castillo.	D. Felipe Torres, médico.
D. Santiago Toledo.	D. Blas Fernandez, id.
D. Juan Tendero.	D. Sebastian Picazo, cirujano.
D. Juan Garcia Aroca.	D. Antonio Paulino Vidal.
D. Alonso Solera.	D. Antonio Alfonso Picazo.
D. Benito Picazo.	D. Juan Picazo Soriano.
D. Pascasio Frias.	

Residentes en Yeste.

D. Julian Herrera, teniente de cura.	D. Pedro Rodriguez, facultativo.
D. Antonio Morales, id.	Pedro Sanchez, cabo de la guardia civil.
D. Cayetano Santoyo.	

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

La Direccion general de Contribuciones dice á esta Administracion con fecha 10 del corriente, lo siguiente.

»El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, ha comunicado á esta Direccion general con fecha 26 de Marzo próximo pasado, una Real orden por la cual, con objeto de uniformar la legislacion de condonaciones y compensaciones, se ha servido S. M. disponer; que toda clase de débitos que por contribuciones extinguidas y corrientes, resulte á favor del Tesoro, hasta fin de 1850, puedan ser condenados por el pago del 50 p. S en metálico, en la misma forma que dichos débitos pueden ser compensados, con arreglo á las disposiciones que rigen en la materia.»

Lo que traslado á los Sres. Alcaldes con el fin de que enterados de la ventaja que concede á los pueblos la anterior Real disposicion solventen los débitos que les resulten anteriores á 1850, debiendo entender que por resultado de la liquidacion que acaba de practicar la oficina de mi cargo por el 20 p. S de propios aparecen contra los pueblos que se relacionan á continuacion, los descubiertos que se indican; los que no haciéndose efectivos á un plazo breve, darán lugar á los procedimientos egecutivos de instruccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Albacete 14 de Abril de 1856.—José Maria de Azúa.

Descubiertos por el 20 p. S de propios de los Ayuntamientos que se espresan.

	Hasta fin de 1849.	Por 1850.	Total.
Abengibre	670	16	686
Alcaraz	28045	3	28045 3
Almansa	10275	50	10275 50
Ayna	1644	88	1644 88
Ballestero	1247	65	1247 65
Bogarra	2749	9	2749 9
Bonete	3721	94	3721 94
Bonillo	10589	9	339 15 10928 24
Carcelen	460		460
Casas-Ibañez	160		160
Casas de Lázaro	3549	50	3549 50
Caudete		807 48	807 48
Fuen-santa	308		308
Fuente-álamo	47	33	47 33
Fuente-alvilla	309	57	309 57
La Gineta	125	72	125 72
Hellin y Agramon.	38591	20	38591 20
Lezuza.	4905	32	212 30 5117 62
Lictor	58	3	58 3
Mahora	2540	30	2540 30
Minaya	11374		11374
Munera	9945	44	9945 44
Ossa de Montiel	2535		2535
Paterna	367	27	367 27
Povedilla	8576	62	8576 62
Riopar	2177	26	2177 26
Robledo	1586	30	2586 30
Salobre	1361	94	983 2344 94
Tarazona	2940		2940
Vianos	5343	59	5343 59
Villamalea	990	59	990 59
Villarrobledo	2585	42	1557 88 4143 30
Villaverde	4520	46	4520 46
Viveros	6659	37	6659 37

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Clases pasivas.—Pensiones remuneratorias..

SECCION 5.ª—CAPÍTULO UNICO.—ARTICULO 1.º

Nómina de los haberes de dicha clase por una mensualidad correspondiente a la distribución de fondos de Marzo de este año.

		Reales Vellon.			
		Haber integro.	Descuento del 12 p.º	LIQUIDO.	
1.º	Albuger y Parras, Encarnacion, viuda de Nicolas Escribano, Miliciano Nacional de Albacete, con 547 rs. 50 céntimos anuales, por Real orden de 15 de Marzo de 1839: su apoderado D. Wenceslao Cañete, segun documento unido a la nómina de Noviembre de 1847: por una paga.	46 50	5 58	40	92
2	Aguado y Ramirez, María Manuela, viuda de Antonio Rodriguez, M. N. de Alcaráz, con 1460 rs. anuales por Real orden de 7 de Noviembre de 1839: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido a la nómina de Setiembre de 1854: por id.	124 "	14 88	109	12
3	Belmonte y Belmente, Isabel, madre de Sebastian Trocen, sargento de M. N. de La Roda, con 1095 rs. anuales por Real orden de 15 de Marzo de 1844: su apoderado Don Wenceslao Cañete, segun documento unido a la nómina de Noviembre de 1847: por id.	93 "	11 16	81	84
4	C stillo y Garcia, Josefa, viuda de Hilario Gonzalez, sargento de M. N. de Albacete, con 1095 rs. anuales por Real orden de 15 de Marzo de 1839: su apoderado D. Antonio Garcia, segun documento unido a la nómina de Febrero de este año: por id.	93 "	11 16	81	84
5	Casa y Cabero, Teresa, viuda de Pedro Gonzalez, sargento del Regimiento Infantería de Zaragoza, con 1095 rs. anuales, por Real orden de 1.º de Junio de 1843: su apoderado D. Wenceslao Cañete, segun documento unido a la nómina de Noviembre de 1847: por id.	93 "	11 16	81	84
6	Calderon y Pozo, Luciana, viuda de Ildefonso Martinez, teniente de M. N. de Alcaráz, con 1460 rs. anuales, por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido a la nómina de Setiembre de 1854: por id.	124 "	14 88	109	12
7	Cano Idalgo, Josefa, viuda de Francisco Fuentes, M. N. de Viveros, con 1460 rs. anuales, por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido a la nómina de Febrero de este año: por id.	124 "	14 88	109	12
8	Chacon y Gil, D.ª Rafaela, viuda de Pedro Garcia, sargento de M. N. de Alcaráz, con 730 rs. anuales por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido a la nómina de Setiembre de 1854, por id.	62 "	7 44	54	56
9	Córcoles y Romero, Vicenta, hija de José Maria, teniente de M. N. de Alcaráz con 1825 rs. anuales por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado Don Juan Arcangel, segun documento unido a la nómina de Setiembre de 1854; por id.	155 "	18 60	136	40
10	Diaz y Rodriguez, Juana, viuda de Juan Ruiz, M. N. de Alcaráz, con 730 rs. anuales por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido a la nómina de Setiembre de 1854, por id.	62 "	7 44	54	56
11	Espinosa y Romero, Roman, padre de Venancio, M. N. de Alcaráz, con 547 rs. 50 cént. anuales por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido a la nómina de Setiembre de 1854: por id.	46 50	5 58	40	92
12	Espinosa y Sáez, Mónica, viuda de Tomás Casanova, M. N. de Alcaráz, con 1642 rs. anuales, por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido a la nómina de Setiembre de 1854: por id.	139 50	16 74	122	76
13	García y Olmo, Balvina, viuda de Reyes Sotos, sargento de M. N. de Viveros, con 1095 rs. anuales por Real orden				

	de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854: por id.	93 »	11 16	81 84
14	García Bermudez, Juana, viuda de Julian Sanchez, M. N. de Viveros, con 1460 rs. anuales por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	124 »	14 88	109 12
15	Galindo García, Juan, padre de Andrés, M. N. de Viveros, con 347 rs. 50 cént. anuales por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	46 50	5 58	40 92
16	Gomez y Carrasco, Eleuteria, viuda de Justo Matias Arcos, M. N. de Albacete, con 547 rs. 50 cént. anuales, por Real orden de 15 de Marzo de 1839: su apoderado Don Pascual Torres, segun documento unido á la nómina de Octubre de 1853, por id.	46 50	5 58	40 92
17	Gonzalez y Linares, Vicente y Catalina Carretero Fernandez, padres, del sargento Juan, con 547 rs. 50 cént. anuales por Real orden de 1.º de Octubre de 1848: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	46 50	5 58	40 92
18	Hergueta y Nueda, María Teresa, viuda de José García Rueda, M. N. de Villarrobledo, con 547 rs. 50 cént. anuales por Real orden de 24 de Junio de 1837: su apoderado Don Cecilio María Rodriguez, segun documento unido á la nómina de Febrero de este año, por id.	46 50	5 58	40 92
19	Lario y Fernandez, Higinia, viuda de Lucas Garcia, sargento de M. N. de Albacete, con 1096 rs. anuales por Real orden de 15 de Marzo de 1839: su apoderado D. Antonio García, segun documento unido á la nómina de Agosto de 1854, por id.	93 »	11 16	81 84
20	Lorente y Sandobal, Antonia, viuda del soldado Miguel, con 517 rs. 50 cént. anuales, por Real orden de 28 de Agosto de 1839: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	46 50	5 58	40 92
21	Montoya y Alarcon, Francisca, viuda de Mariano Piqueras, M. N. de Alcaraz, con 1095 rs. anuales, por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	93 »	11 16	81 84
22	Moreno y Quesada, Antonia, viuda de Agustin Garcia, M. N. de Alcaraz, con 730 rs. anuales por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	62 »	7 44	57 56
23	Moreno y Vitoria Isabel, viuda de Juan José Alarcon, teniente de M. N. de Ossa de Montiel con 1600 rs. anuales, por Real orden de 1.º de Julio de 1838: su apoderado Don Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	133 33	16 »	117 33
24	Pérez y Barrasaga José Juan Briones, padres del soldado Antonio, con 547 rs. 50 céntimos anuales, por Real orden de 28 de Agosto de 1839: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	46 50	5 58	40 92
25	Pérez y Tarrasaga Gregoria, madre del soldado José Martinez, con 547 rs. 50 céntimos anuales, por Real orden de 28 de Agosto de 1839: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	46 50	5 58	40 92
26	Romero y Montañes María Teresa, viuda de Juan Ramon Diaz, M. N. de Alcaraz, con 1095 rs. anuales, por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	93 »	11 16	81 84
27	Valdeosan y Lopez Eugenia, viuda de José Arias, M. N. de Alcaraz, con 1646 rs. anuales y 50 céntimos, por Real orden de 7 de Noviembre de 1837: su apoderado D. Juan Arcangel, segun documento unido á la nómina de Setiembre de 1854, por id.	139 50	16 74	122 76
		2318 83	278 26	2040 57

Importa esta nómina los figurados dos mil trescientos diez y ocho rs. ochenta y tres céntimos. Albacete 31 de Marzo de 1856.—El Oficial del Negociado, Isidoro Berges.—V.º B.º, El Contador, Alejandro Gomez.